



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 020/2020**

Bahía Blanca, 26 de febrero de 2020

**VISTO**

El contenido de la Res CSU 535/18, mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

El contenido de la Res CSU 981/19 Expte 3317/19, mediante la cual se crean 15 cargos temporarios de Ayudantes A, DS, y 3 cargos temporarios de Asistente de docencia, todos por 10 meses, para el Departamento de Ciencias de la Salud, Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico.

La propuesta de la coordinadora de TUAT, Prof Marcela Arzuaga de contratar a la Lic Flavia Fantini como Ayudante A DS

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Lic Flavia Fantini tiene experiencia como psicóloga en la atención de adultos, ha desarrollado residencia y beca de Jefatura en el Servicio de Salud Mental del HIG “Dr. J. Penna”, tiene experiencia docente, se ha desempeñado como Psicóloga del plantel de profesionales del programa Pro-posal (programa de peso saludable) del Hospital de la Asociación Médica de Bahía Blanca “Dr. Felipe Glasman, ha desarrollado, tiene experiencia en la atención de personas con riesgo psico –social dependiente del consulado General de Italia.

Que presenta disponibilidad horaria para cumplir funciones docentes como tutora de trabajo en terreno en los horarios y escenarios estipulados de la carrera

Que la propuesta es presupuestariamente factible y la docente mencionada no presenta incompatibilidades para esta función

Lo aprobado en sesión plenaria el 26 de febrero;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Contratar a la Lic. Flavia Fantini (DNI: 23701305) como Ayudante A dedicación simple, en el marco de las actividades del Área de abordaje Individual de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2º:** El cargo será financiado por Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional – Resolución CSU 981/19.

**ARTÍCULO 3º:** Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD